



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2019 00095 00
Demandante: LEYMAN DE JESUS TORRES PATIÑO
Demandadas: TRANSPORTES YEEPERS SAS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se acepta la renuncia del poder presentada por parte de la abogada NARLLY YESENYA BEDOYA GALLEGO, quien venía representando los intereses de la sociedad demandada.

En los términos del art. 76 del CGP, se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 49 del 28 de julio de 2020.
Secretario